



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-17-2023-RE-2

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

REF: Designación del comité de Selección CS 22/2023

En Lima, a los 24 días del mes de agosto 2023, siendo las 12:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante el documento de la referencia; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-17-2023-RE-2 "Adquisición e instalación de equipos de biométricos para el control de asistencia diario de los/as servidores/as civiles del Ministerio de Relaciones Exteriores", a fin de otorgar la buena pro del citado procedimiento.

Contando con el quorum necesario de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes: la señora María Teresa Merino Villarán de Hart presidenta titular, el señor Rhalph Kirk Mitma Ordaz en calidad de primer miembro titular y el señor Alexander Josué del Valle Meza como segundo miembro suplente.

Acto seguido, a fin de proceder de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se otorga la buena pro conforme al siguiente detalle:

| POSTOR | RUC | PUNTAJE PRECIO DE LA OFERTA | PRECIO DE LA OFERTA S/ |
|----------------------|-------------|-----------------------------------|------------------------|
| TEMPUTRONIC S.A.C | 20507891366 | 100 | S/ 75,385.00 |

Por lo tanto, a razón de lo expuesto, los miembros del Comité de Selección toman los siguientes acuerdos:
ACUERDOS:

1. Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección al postor TEMPUTRONIC S.A.C., y registrar la misma en el SEACE.
2. El consentimiento de la Buena Pro del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-17-2023-RE-2 respecto a la "Adquisición e instalación de equipos de biométricos para el control de asistencia diario de los/as servidores/as civiles del Ministerio de Relaciones Exteriores" se realizará según lo dispuesto en el numeral 64.3 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.
3. Luego de publicado el consentimiento de la Buena Pro, conforme al numeral 64.5 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección remitirá el expediente de contratación a la Oficina de Logística para que asuma competencia en la ejecución de los actos destinados a la formalización del contrato, así como, realizar la inmediata verificación de la propuesta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Los miembros del Comité de Selección señalan que no habiendo otro tema que tratar, se culmina la sesión y se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

María Teresa Merino Villarán de Hart
Presidenta Titular

Rhalph Kirk Mitma Ordaz
Primer Miembro Titular

Alexander Josué del Valle Meza
Segundo Miembro Suplente